



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. Nº 2002 004 - 1/

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. **JORGE OSVALDO VILLEGAS ORTIZ**, en nota del fecha 18 de Diciembre de 2001; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, en nota DEC N° 431/2001, de fecha 21 de Diciembre de 2001; lo establecido en el artículo 24 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2001-218 de fecha 11 de Diciembre de 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- 1. Concédase, permiso **con** goce de remuneraciones, desde el 02 al 26 de Enero de 2002, al Sr. **JORGE OSVALDO VILLEGAS ORTIZ**, Profesor Asociado D.N., de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Departamento de Física, por motivos particulares.
- 2. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 27 del Reglamento del Personal, en forma especial, la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. Villegas, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Física.

Transcríbase al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; al Director del Departamento de Física; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 08 de Enero de 2002.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR

PEC/erg

2002-001